



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y EL SEÑOR
GONZALO HERNÁN SALAS EGUIGUREN
(PROMOCIONES PAÚL SOL).**

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte, la M.I. Municipalidad de Guayaquil, representada para el efecto de la suscripción de este instrumento por el señor Luis Chiriboga Parra, **VICEPRESIDENTE DEL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL**, y por el Ab. Daniel Veintimilla Soriano, **SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**; y por otra parte, el señor **Gonzalo Hernán Salas Eguiguren (Promociones Paúl Sol)**

Los documentos que acreditan la capacidad de representación de los intervinientes se anexan al presente instrumento.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

2.1.- La M. I. Municipalidad de Guayaquil es una persona jurídica de derecho público, autónoma, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus fines, al tenor de lo establecido en el Art. 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, norma que concuerda con el Art.- 11 numeral 4 del mismo cuerpo legal, que prescribe que uno de los fines esenciales del Municipio es promover el desarrollo cultural dentro de su jurisdicción; y con el Art. 150 letra l), el cual establece que corresponde a la administración municipal en materia de educación y cultura, estimular el fomento de las artes.

Por otra parte, la indicada Ley establece en su Art. 14 regla 15a, que entre los fines primordiales del Municipio se encuentra el promover y apoyar el desarrollo cultural, artístico y de recreación para lo cual podrá coordinar con instituciones públicas o privadas afines.

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

2.2.- Las normas antes transcritas, están acorde con la Constitución de la República del Ecuador que establece en la Sección Quinta, Título VII, Capítulo Primero, que trata sobre la cultura, Art. 380, que serán responsabilidades del Estado: "...6. *Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación, promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.*"

2.3.- El señor Gonzalo Hernán Salas, de Promociones Paúl Sol, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde el 11 de febrero del 2009, solicitó un aporte económico de US \$10.150,00 para la realización de un show artístico bailable en el parque de la Ciudadela Las Acacias, por motivo de las fiestas de carnaval el día 21 de febrero del 2009, desde las 17h00 hasta las 22h00, en el cual se presentarían diferentes artistas.

2.4.- Mediante oficio No. DCPC-BIB-2009-0377 del 3 de marzo del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica solicitó al Primer Personero Municipal autorice el inicio del trámite y elaboración del convenio respectivo para la entrega del aporte económico por el valor de US \$2.550,00, a favor del señor Gonzalo Hernán Salas, por la realización del Show Artístico Bailable con motivo de las fiestas de carnaval, llevado a cabo en el parque central de la Ciudadela Las Acacias.

Así mismo, mediante oficio DCPC-BIB-2009-0544 del 2 de abril del 2009, el Director de Cultura y Promoción Cívica informa que el evento musical antes indicado se realizó a total satisfacción, cumpliéndose con las expectativas previstas.

2.5.- Mediante oficio AG-2009-07247 del 4 de marzo del 2009, el señor Alcalde autorizó la elaboración de un proyecto de convenio de cooperación a celebrarse con el señor Hernán Salas de PROMOCIONES PAÚL SOL, para el desembolso de US \$2.550,00 para ayudar a cubrir los gastos que se generaron en la realización del show artístico bailable llevado a cabo en el parque central de la Ciudadela Las Acacias el 21 de febrero del 2009.

A
7

J



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de US \$2.550,00 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por parte de la M.I. Municipalidad de Guayaquil al señor Gonzalo Hernán Salas (Promociones Paúl Sol), para cubrir parte de los gastos que se generaron por la realización del show artísticoailable llevado a cabo el 21 de febrero del 2009 en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias, con motivo de las fiestas de carnaval; aporte que se da como una forma de contribuir al desarrollo artístico y de recreación en el cantón.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen a:

4.1.- La Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte económico de **US \$2.550,00** al señor Gonzalo Hernán Salas (Promociones Paúl Sol), para cubrir parte de los gastos generados por la realización del show artísticoailable llevado a cabo en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias el 21 de febrero del 2009.

En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil constatará su correcta utilización a través de la Auditoría Interna.

4.2.- El señor Gonzalo Hernán Salas (Promociones Paúl Sol), se compromete a destinar el aporte económico que recibe de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir los gastos originados por la realización del show artísticoailable llevado a cabo en el Parque Central de la Ciudadela Las Acacias el 21 de febrero del 2009.

El señor Gonzalo Hernán Salas (Promociones Paúl Sol) se compromete a presentar los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales posteriormente serán analizados por la Auditoría Interna Municipal.

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

La Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales -tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica de la parte a la cual le entrega los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera, ha certificado la existencia de recursos para otorgar el aporte económico solicitado, por la cantidad de **US \$2.550,00**, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestaria **No. 5353** del 26 de febrero del 2009, con cargo a la Partida Presupuestaria **No. 5.8.02.04.099.0.23120**.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil en sesión del 30 de abril del 2009.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.-

En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieran resolverse extrajudicialmente, las partes dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, de acuerdo a la Ley de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Constan como habilitantes del presente convenio los siguientes:

- 8.1.-** Documento que acredita las calidades de los intervinientes.
- 8.2.-** Oficios **AG-2009-07247**; **DCPC-BIB-2009-377** y **DCPC-BIB-2009-0544**.
- 8.3.-** Carta del señor Gonzalo Hernán Salas dirigida al Primer Personero Municipal del 11 de febrero del 2009.
- 8.4.-** Copia de Cédula de Identidad del señor Gonzalo Hernán Salas # **090009219-8**.
- 8.5.-** Partida presupuestaria **No. 5353** del 26 de junio del 2008.

7



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

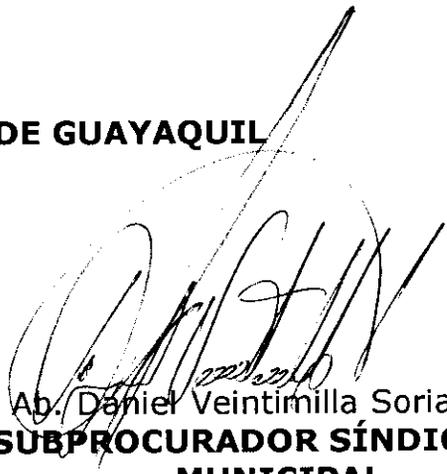
ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, Y EL SEÑOR GONZALO HERNÁN SALAS (PROMOCIONES PAÚL SOL).

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los

- 7 MAYO 2008

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL**


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**


Sr. Gonzalo Hernán Salas Eguiguren
**C.I. # 090009219-8
(PROMOCIONES PAÚL SOL)**

RCB



